

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

EMVISMESA

ENVISMESA

908. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2026, RELATIVO A LAS BASES GENERALES REGULADORAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A., DE FECHA 30 DE JULIO DE 2026, RELATIVO A LAS BASES GENERALES REGULADORAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA)

El Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA), en sesión celebrada el 30 de julio de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta del Presidente del Consejo de Administración de la empresa pública, de bases generales reguladoras de procesos de selección de personal laboral fijo, adoptando el siguiente acuerdo,

BASES GENERALES REGULADORAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA), como sociedad mercantil integrante del sector público de la Ciudad Autónoma de Melilla, precisa disponer de un marco regulador estable actualizado y que garantice que los procedimientos de selección de personal laboral fijo se desarrollen con pleno respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia y objetividad.

Las presentes Bases Generales tienen por finalidad establecer los criterios comunes que regirán los procedimientos de selección para la cobertura de plazas de personal laboral fijo de EMVISMESA, dotando a la entidad de un instrumento normativo estable que garantice la seguridad jurídica, la profesionalidad de los órganos de selección y la igualdad de oportunidades de las personas aspirantes.

Estas Bases constituyen el marco general aplicable a las distintas convocatorias que apruebe EMVISMESA, sin perjuicio de las especialidades que, en atención a la naturaleza de cada puesto, puedan establecerse en las correspondientes bases específicas.

Los procesos selectivos regulados en este texto se desarrollarán de conformidad con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia, imparcialidad y profesionalidad, así como con el resto de la normativa vigente que resulte de aplicación.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA), aprueba las presentes Bases Generales reguladoras de los procedimientos de selección de personal laboral fijo.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª. OBJETO

- 1.- Las presentes Bases Generales tienen por objeto regular los procedimientos de selección para la cobertura de plazas de personal laboral fijo de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA).
- 2.- Estas Bases constituyen el marco general aplicable a las convocatorias que apruebe EMVISMESA para la incorporación de personal laboral fijo a su plantilla, sin perjuicio de las particularidades que puedan establecerse en las correspondientes bases específicas.
- 3.- Las Bases Específicas desarrollarán las características propias de cada convocatoria, incluyendo la denominación de las plazas, requisitos de acceso, sistema selectivo, temario cuando proceda, baremo de méritos y demás aspectos necesarios para su correcta ejecución.

BASE 2ª. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1.- Las presentes Bases Generales serán de aplicación a todos los procedimientos de selección destinados a la cobertura de plazas de personal laboral fijo de EMVISMESA.